

EL COMERCIO

PERIODICO NOTICIOSO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

FUNDADOR—JUAN JOSÉ MENDOZA

Director y Administrador—JOSÉ I. MARTINS

PERIÓDICO DE LA TARDE

ESTE PERIODICO APARECE
LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNESDIRECCION Y ADMINISTRACION
GALLE FLORIDA NÚM. 156SUSCRIPCION
EN ESTA VILLA

Por mes. \$ 1 00

CAMPANA Y EXTERIOR

Por semestre adelantado. 6 00

Por año 12 00

Número suelto. 0 10

. 0 20

Las suscripciones de compaña y exterior
abonadas al vencimiento de tres ó mas
mensualidades, pagarán á razon de \$20
por cada mensualidad.

SOLICITADAS Y REMITIDOS

En la primeras se comprenden los es-
critos de carácter privado y se publicarán
á razon de 15 pesos por volumen.En los segundos se comprenden los es-
critos de interés público, y se publicarán
gratisNo se restituyén á sus autores los es-
critos que se reciban en la Administra-
cion, fueran ó no publicados.

NUESTRO AGENTE

PARA AVISOS Y PUBLICACIONES

EN FRANCIA

EL SRI ALBERT LORETTE

EN MONTEVIDEO

Los Sres. BÉDUCHAUB HNOS

Ciudadela esquina Paraná

Director de la Sociedad M. de publicité

6, rue Cambon París

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, OCTUBRE 25 de 1893

Principios que sustentará el
congreso liberal en la
reforma de la constitución

I

El Estado no debe reconocer iglesia al
cuna.

II

Es una necesidad social la circulación
de la riqueza, y por lo tanto contraria al
progreso y a la seguridad de los princi-
pios liberales, la acumulación de bienes
en manos muertas.

III

El servicio militar debe ser obligatorio
para todos los ciudadanos.

IV

Los senadores y diputados deben de-
sempeñar sus cargos con arreglo al pro-
grama y profesión de fe que han formulado
para sus electores, aceptados por éstos.

V

Es una necesidad político social la crea-
ción del Municipio y su autonomía así
como la descentralización administrativa.

VI

Todos los actos del estado civil deben
ser gratuitos.

VII

La infancia y la mujer, en cuanto se
refieren al trabajo y a la moral pública,
deben ser especialmente protegidas por la
ley, y en su defecto por la iniciativa pri-
vada.

VIII

La ley debe proteger al obrero e impe-
dir los abusos que traen como consecuen-
cia el pauperismo.PRINCIPIOS QUE SUSTENTARÁ MIÉRCOLES
JA LA CONSTITUCIÓN ACTUAL

IX

La soberanía de la nación es esencial
y absolutamente independiente de toda re-
ligión.

X

El ejercicio de esa soberanía no puede
ser limitado ni ocultado en manera algu-
na a pretexto de que las leyes nacionales
están en contradicción con los preceptos,
las doctrinas ó las resoluciones de una re-
ligión determinada, sea ésta cual fuere.

XI

El desconocimiento de los derechos que
el Estado corresponde, por parte de un
habitante del país, sea cual fuere su na-
cionalidad, su religión y su jerarquía endeterminada comunión religiosa, sin dis-
tinción alguna; debe ser considerado co-
mo delito de lesa nación y castigado co-
mo tal con sujeción a las leyes vigen-
tes.

XII

Cuando existiere contradicción ó con-
flicto entre las leyes civiles y los precep-
tos religiosos, es deber de todo habitante
del país propender por todos los medios
legales a que se cumplan y observen las
primeras.

XIII

El art 5º de la Constitución actual q decla-
ra que la religión del Estado es la Católica,
Apostólica, Romana, no importa la ab-
dicación en favor de la iglesia por parte
del Estado, de ninguno de sus derechos.
Tampoco importa la aceptación por parte
del Estado de todas las doctrinas que es-
ta Iglesia profesa y enseña y muy espe-
cialmente las de aquellas doctrinas pro-
mulgadas con posterioridad á la fecha en
que fué jurada la Constitución. El art 5º
está limitado por el artículo 4º de la
misma Constitución que declara que la
soberanía en toda su plenitud existe radi-
calmente en la nación á la que compete
el derecho exclusivo de establecer sus
leyes. Lo que está también por el articulo
2º que declara que el Estado Oriental del
Uruguay es y será para siempre
libre e independiente de todo poder extran-
jero; y lo está, finalmente; por el artículo
81 que confiere al presidente de la Repú-
blica el derecho de ejercer el Patronato
y retener ó conceder pases a las bulas
pontificias.

XIV

Las declaraciones contenidas en el
Syllabus han hecho imposible toda conci-
liación entre la Iglesia Romana que ana-
tematiza el progreso el liberalismo y la
civilización moderna y la Nación Uruguay
ya cuya carta fundamental consagró co-
mo derecho indiscutible la soberanía del
Estado y la libertad individual en sus
diversas manifestaciones.

XV

Todo habitante del país tiene el derecho
de profesar el culto que le parezca mejor
sin mas limitación que la de contravenir
á la moral y al orden público.

XVI

Las leyes políticas, civiles y penales no
deben establecer distinción ninguna entre
los que están sujetos á su imperio por
razón de sus creencias ó opinion religio-
sa. La adquisición el goce ó la pérdida de
los derechos políticos ó civiles sin excepción
de erigirse por leyes exclusivamente
civiles. Ninguna autoridad que no sea
la autoridad civil debe intervenir en la
adquisición en la suspensión ó en la per-
dida de esos derechos.

XVII

Nadie puede enajenar su libertad per-
sonal ni renunciar para siempre á ella.
XVIIIEl Estado debe dar en sus escuelas
instrucción científica y educación cívica,
y excluir de esas escuelas la enseñanza de
toda religión.Todos los establecimientos de educación
e instrucción así públicos como privados,
deben estar bajo la superintendencia del
Estado, el cual debe velar por que ellos no
se separen ni profesan doctrinas trátricas
sobre soberanía nacional y a nuestras leyes
fundamentales. Nadie debe dedicarse á la
enseñanza sin haber acreditado previa-
mente su suficiencia ante las corporaciones
oficiales.

XX

Ninguna asociación, corporación ó con-
gregación debe gozar de personalidad jurí-
dica, si sus estatutos no han sido antes
sometidos a la autoridad competente y
aprobado por ésta. No debe ser razón
legal para exceptuarla de ésta obligación
el hecho de pertenecer á la Iglesia Roma
na ó á cualquier otra.

XXI

Las comunidades y congregaciones reli-
giosas deben estar sujetas á la ley común
en cuanto se relacione con el pago de im-
puestos, como cualquier individuo ó aso-
ciación.

XXII

La autoridad pública puede penetrar en
los conventos y demás edificios llamados
religiosos, en los mismos casos y con las
mismas formalidades que puede penetrar
en el domicilio de un habitante cualquiera
del país.XXIII
La dirección de los establecimientos
públicos de beneficencia y personal de
empleados en ellos, deben ser exclusiva-
mente laicos, debiendo condenarse cor-
mo inhumana toda presión ejercida en el
ámbito de los individuos alojados en ellos,
que tiendan a obligarlos a llenar las prácti-
cas de determinada religión.

XXIV

La ciudadanía de los extranjeros quicás
condiciones que establece el artículo 8º
de la Constitución debe ser obligatoria.Enrique Maciel, Presidente. — Joa-
quín Carabal, Vice Presidente.
— Mariano B. Berro, Vice Pre-
sidente. — Juan Paullier, — Vice
Presidente. — Baldomero Pujadas, — Secretario.PROYECTO DE LEY
DE PATENTES DE GIRO PARA LA CAMPANAEn este proyecto de ley que debe regir
en el año económico 1893-94, la Comisión
de Hacienda del Senado ha producido el
siguiente dictamen:Comisión de Hacienda. — INFORME. —
Honorable Señado: — Estudiado el proyec-
to de ley de patentes de giro para los de-
partamentos de la campaña que deboregir
durante el año económico de 1893-94, se
encuentra que son muy pequeñas las mo-
dificaciones que establece sobre el sancio-
nado para el periodo anterior.El Poder Ejecutivo propone las siguien-
tes modificaciones:El inciso 6º del artículo 3º, párrafo 1º
se adiciona estableciéndose que los
introductiones de todas y cualesquier cla-
ses de artículos extranjeros y exportado-
res de productos de ganadería, con excepción
del tasajo y demás preparaciones de
carne, pagarán, aparte de su patente
peculiar, la mitad de la patente mínima
de cada ramo que asocien en su estable-
cimiento comercial ó industrial.En el mismo inciso 6º del artículo 3º se
agrega la siguiente disposición:«Los importadores y exportadores que
no imporen por más de 80.000 pesos en
el año, pagarán la patente de su estableci-
miento comercial ó industrial, con arreglo
al precepto consignado en el artículo 6º.Al artículo 4º se agrega un inciso por
el cual se gravan las mercancías de billar en
los departamentos de Rivera y Artigas en
la forma prescrita en la 3ª categoría, le-
tra H, ó sea con impuesto de 15 pesos.Por fin, se agrega un artículo 8, que de-
clará competente al juez de paz del domi-
cilio del contribuyente para entender en
los juicios sobre cobro de es e impuesto —
que dicho juez serán sumarios, que solo
habrá apelación para ante el juzgado de
partamento respectivo cuya resolución
hará cosa juzgada; y por último, que en
relación á los que ejercen oficios ó indus-
trias ambulantes, la acción podrá enta-
rse también ante el Juzgado de Paz de
la sección donde hayan sido sostenidos
centraviniendo á las disposiciones de la 1 y.Y en la discusión, con motivo de este
proyecto tenida en la honorable Cámara,
se introdujeron las siguientes modificacio-
nes:

En la 6ª categoría:

— Establecimientos que aunque deno-
minados cafés, expenden comidas y bebi-
das, confiterías que á la vez expendan
café, comidas ó bebiadas, club y casinos
que expenden comidas, ó vinos, ó refres-
cos, ó café.»En la 12ª categoría, artículo 3º, inci-
so 4º:«Almacenes de comestibles y bebi-
das, ó vinos ó licores, sin despacho para
consumo en el mismo local, pudiendo acu-
mular, sin recargo de patente, los mis-
mos artículos que consiente la ley de Pa-
tentes para la capital en los establecimien-
tos de igual naturaleza y sin perjuicio
de lo dispuesto en inciso 2º del artículo
5º.

En el artículo 5º, inciso 1º:

«Los almacenes, fondas, cafés y confi-
terías donde despachan bebiadas al mo-
strador, que sólo pagarán el cuarto de paten-
te por el despacho asociado.»Vuestra Comisión considera que son
adecuadas á mejorar; la ley las enmienda-
das introducidas y en esa virtud aconsejaprestos vuestra aprobación al proyecto
de ley remitido por la honorable Cámara
de Representantes.Despacho de la Comisión Octubre 11
de 1893.Duncan Stewart — Lucas Herrerit
y Obes — Alejandro V Chucarro.

GACETILLA

AGENCIA
MENSAGERIAS FLUVIALES

NICOLAS CANEPA

25 de Mayo, esquina Plaza Colón
Agencia de vapores y de negocios en
general.Despacho general de Aduana.
Asuntos Judiciales y Administrativos:
Correajes marítimos y comerciales.
Compras y ventas.

Tasaciones:

Cambios.

Comisiones en general.

Remates.

Testamentarias y Sucesiones.

Abogado — Dr. J. Silvan Fernández.

JUAN CARLOS MENDOZA

Sucesor de

JUAN JOSÉ MENDOZA

Agente de la Platense F. C. Limited
Representante de las Empresas de Pa-
ros Sta. María Polonio y Costa & C.Agente de la casa de Judd y José Drys-
dale y C. de Buenos Aires, para la venta
de máquinas agrícolas.

Agencia de negocios en general.

Despachos de Aduana.

Asuntos Judiciales y Administrativos:
Correajes en General y Comisiones.

Testamentarias y Sucesiones.

Sociedades y publicaciones.

Lanchas para el pasaje de ganado en
pie.

25 de Mayo 69 — frente al

HOTEL DEL TEATRO

ITINERARIO DE VAPORES

Subida

Martes «Hélio» y «Minerva»

Miércoles «Labrador»

Jueves «Cosmos» y «Rivadavia»

Sábado «Montevideo»

Domingo «Minerva» y «Comercio»

Bajada

Martes «Montevideo» y «Cosmos»

Miércoles «Comercio»</

En las calles Paysandú, Montevideo, parte de la 16 de Julio, 25 de Mayo, parte de Treinta y tres y Canelones, se encuentran varias veredas llenas de juncos que dan un aspecto poco edificante a las mencionadas calles y en cuyos matorrales pue de esconderse un ejército.

La estación entrante es la más propicia para el desarrollo de enfermedades epidémicas y sería el colmo que por la negligencia de un funcionario a quien tan desatadamente se le ha confiado un puesto de labor y actividad tengamos que sufrir las consecuencias de su abandono.

En el número siguiente seguiremos sobre este tema.

UN CREADO

SE PIDE REPRODUCCIÓN — Personas de la familia, desean tener noticias del paradero de José Barreteride de quien hace más de 4 años que no tiene noticias.

Les dirímos noticias que se ha tenido del que se busca, proceden de Uruguay y Rivera donde se dedica al oficio de mercachifles.

Se pide a los colegas de la Capital y de la campaña quieran reproducir este aviso. Cualquier dato que tuvieren se agradecería que se reenviase a esta redacción.

El saladero Santa María continúa festejando con la misma actividad con que empezó.

Dialártan a ese establecimiento todo lo tres tropas de cien y doscientos reales destinadas a la faena.

Los troperos del saladero Nuevo Paysandú están pagando en campaña a razón de 12 y 14 pesos por novillo.

Son muchas las aclaraciones de ganados que de ese establecimiento han salido en estos días.

Todavía estamos en Octubre...

Un diario de la mañana «Viendo Visión» dice parece que en los últimos días el doctor Herrera ha recibido denuncias de que alguien conspira contra él.

Aunque el rumor era consignado por un colega con todas las reservas enserias tenías del caso, nos parece oportuno recordar que todavía estamos en Octubre.

Se ha repartido en Montevideo un folleto, dedicado a todos los treintalos de todos los partidos, en el que se dice que el mejor candidato a la Presidencia de la República es el Senador Don Tomás Comensoro.

El autor de dicho folleto, Don Arcadio R. Trigari, entra en extensas consideraciones relativas a la persona del señor Comensoro.

Acusamos recibo de una otra que recibimos de Londres, con el título 27th annual report of the institutions known as «Dr. Bernardo's homes» por Orphan and Well Children.

La ponemos a disposición de nuestros favorecedores que poseen la lengua de Bayon.

PUNTIQUESE — Sr. D. José I. Martins, — Muy señor mío:

Los abajo firmados le piden el servicio de que tenga a bien publicar estas cuatro líneas en el periódico que Ud. redacta.

Hemos visto en ese periódico de fecha 23 un sueldo, en el que se dice que los abajo firmados fuimos llevados arrestados por el Jefe de Serenos, por chabolas, escondido y desacato a la autoridad.

Todo esto Sr. Redactor, es falso y muy falso.

Fuimos llevados de plena calle sin motivo alguno y sin haber faltado a nadie.

La prueba la tiene Ud. en que se nos ha puesto en libertad a las doce horas sin que se nos notificara porque nos arrestaron.

Preguntamos al señor Jefe de Serenos porque nos llevaban, y éste nos contestó por que se le antojaba.

Por tanto pedimos al Sr. Jefe Político que declare lo que hay a ese respecto; que si somos culpables se nos condene, y si no que se de la verdad a la luz.

Todos tenemos padres, madres y padrones, que nos dan el trabajo y el pan, y no es justo que por una falsedad aparezca en su periódico tangamos que sufrir prejuicios.

Volvemos a repetir que tenemos la es-

peranza en la rectitud de nuestro Jefe Político, para que se entere de la verdad, éste es, si éste procede del señor Jefe de Serenos o de los que suscriben.

Sin más saludemos al Sr. Redactor S.S.S.

Juan Contreras — Juan Arromen — Pedro Echeter — Francisco Casaschi — Toribio Cáceres — Esteban Harro — Lorenzo Croce — Gutiérrez, (hijo) — José Elois. Octubre 24 de 1893.

PASAJEROS — Llegados por los últimos vapores:

Los que vinieron: De Concordia — Victoria Derasa. De Montevideo — Sofía Roverano. De Buenos Aires — Gabriel Pereyra.

De Paysandú — Domingo Martí, Virgilia L. de los Santos. De Gualeguaychú — Alejandro Zalosa. Luis Serrano, Luis Gómez, Ramón Jurado, Carlos Espinoza, Pedro Echeter, Juan García, M. García.

Del Uruguay — Ricardo B. Croker y Eva Rita Ablos.

Los que fueron: Para Colonia — E. Bettin, J. C. Farfalo, J. Pedretti, Juan M. Yáñez, Santiago Rosello y V. Sabetto.

Para Buenos Aires — H. Simonde, Manuel Gregorio, D. Rieba, Juan Ramos, Juan Greco.

El antiguo agente de publicaciones D. Mariano Suárez ha sido nombrado agente en esta localidad, del diario «La Patria Española» que se publica en Montevideo.

Dada la importancia de dicho diario y a más del resaldo de interesantes obras por ilustrados escritores españoles que obsequia a sus suscriptores mensualmente, no dudamos tendrá aquí muchos favorecidos.

Antiguamente era creencia popular que la medicina era más efectiva a menores más desarrollada al calentar. La ciencia ha probado que lo contrario es lo cierto. Ninguna medicina de uso interno es buena si no se dirige la. Emulsa de Scott es ya parcialmente digerida lista para formar parte del sistema.

Montevideo Se. 12 1891 Srs Scott y B. wnc, Nueva York.

Mu Srs. Mios: — Hace largo tiempo que aconsejó a mi cliente el uso de la Emulsia de Scott en sustitución al Aceite de Bacalao, habiendo obtenido los mejores resultados en individuos enfermos en el rachitismo, tuberculosis etc.

Aplaudimos la idea, sintiendo en cambio que no sea Costa polita esa nueva Sociedad pues que se trata de la conmemoración de un hecho de trascendencia para la futura presidencia de la República al Teniente General Maximo Tajes.

Saludamos cordialmente a La Idea deseándose prosperidad.

Montevideo Se. 12 1891 Srs Scott y B. wnc, Nueva York.

Mu Srs. Mios: — Hace largo tiempo que aconsejó a mi cliente el uso de la Emulsia de Scott en sustitución al Aceite de Bacalao, habiendo obtenido los mejores resultados en individuos enfermos en el rachitismo, tuberculosis etc.

Se cobrará con más anticipación que el año pasado, pues según parece el doctor Herrera quiere dejar al día los presupuestos antes de abandonar el sillón presidencial.

Encontramos en un diario de la ciudad del Salto:

Nos asegura un tropero, conocido que el acaudalado hacendado del departamento de señor Portugal ha contratado sus novillos para Saladero de Santa María de Paysandú, al precio de quince pesos cada uno.

Con estos síntomas de valorización de nuestros ganados excede de parámetros que los novillos para la zafra entrante lleguen a valer 17 y 18 pesos.

Otra Compañía — Segun tenemos entendido, muy en breve traerá en estás a la Gran Compañía de acróbatas que dirige el conocido luchador Cuarenta onzas, y la que en épocas anteriores ha sido la delicia de nuestro público conde los entusiasmos dramáticos.

El guardia civil de quien dijimos había castigado brutalmente a un niño, ha sido separado de su empleo y castigado con arreglo a su proceder.

La autoridad cumplió en ese caso con su deber.

En nuestro colega «El Paysandú» acaba de

aparecer la proclamación de la candidatura de nuestro distinguido amigo Sr. Setembrini E. Pereira para Representante por el Departamento de Paysandú en el próximo período electoral.

Este documento está suscrito por más de 500 ciudadanos de diversas opiniones políticas.

Felicitamos al amigo por la espontánea devoción en pro de sus cualidades morales.

Victima de una pulmonía fulminante de existir el Domingo en Montevideo el distinguido ciudadano D. Plácido Echeter, enciende que descolaba por su talento y saber profundo en las ciencias sociales.

Lo más distinguido en el foro y en las letras, en Montevideo, se asoció al hondo pesar oportuno de tan inesperado fallecimiento.

El Club Colrado, del Departamento de Paysandú se reunirá el primer domingo de Noviembre para hacer la proclamación de diputados por el Departamento.

La proclamación se hará en asamblea. Los candidatos serán propuestos en aquél acto y sujetos a la votación de los concurrentes por mayoría.

En esa proclamación para nata se tendrán en cuenta indicaciones ejesas a ese centro político.

A la proclamación de diputados seguirá la proclamación de candidato a la Presidencia de la República.

Según informes que dán en un diario de aquella localidad, el Club Colrado de Paysandú no proclamará otra candidatura que no sea del teniente general Don Máximo Tajes.

Ha aparecido en Mercedes un nuevo colega con el título «La Idea» de que es redactor en jefe el Dr. D. Carlos Warren y co-redactores-empresarios los Sres. Caín y E. Ferreira y Juan José Warren.

El nuevo colega proclama candidato para la futura presidencia de la República al Teniente General Maximo Tajes.

Saludamos cordialmente a La Idea deseándose prosperidad.

Para el Domingo serán convocados los residentes italianos a una reunión con el fin de formar una Sociedad destinada a conmemorar anualmente el 20 de Setiembre, fecha de la gloriosa toma de Roma por los tropas italianas.

Aplaudimos la idea, sintiendo en cambio que la medicina era más efectiva a menores más desarrollada al calentar. La ciencia ha probado que lo contrario es lo cierto. Ninguna medicina de uso interno es buena si no se dirige la. Emulsia de Scott es ya parcialmente digerida lista para formar parte del sistema.

Montevideo Se. 12 1891 Srs Scott y B. wnc, Nueva York.

Mu Srs. Mios: — Hace largo tiempo que aconsejó a mi cliente el uso de la Emulsia de Scott en sustitución al Aceite de Bacalao, habiendo obtenido los mejores resultados en individuos enfermos en el rachitismo, tuberculosis etc.

Se asombró con más anticipación que el año pasado, pues según parece el doctor Herrera quiere dejar al día los presupuestos antes de abandonar el sillón presidencial.

El afamado concertista de guitarra D. Valle Bilbao, va a presentar y que actualmente se encuentra en la ciudad de Paysandú, ha resuelto visitarnos cuando se lleve a cabo las pularias Romerías de la Cosmopolita; con el propósito de asistir a ellas y dar a conocer su habilidad en la ejecución del citado instrumento.

Nos anticipamos en darle la bienvenida.

El guardia civil concertista de guitarra D. Valle Bilbao, va a presentar y que actualmente se encuentra en la ciudad de Paysandú, ha resuelto visitarnos cuando se lleve a cabo las pularias Romerías de la Cosmopolita; con el propósito de asistir a ellas y dar a conocer su habilidad en la ejecución del citado instrumento.

Nos anticipamos en darle la bienvenida.

El guardia civil de quien dijimos había castigado brutalmente a un niño, ha sido separado de su empleo y castigado con arreglo a su proceder.

La autoridad cumplió en ese caso con su deber.

En nuestro colega «El Paysandú» acaba de

el guarda de la fábrica Liebig Sr. Oyarzún ha comunicado a nuestra Capitanía de Puerto, que la boyá de las Tarapacás es hasta casi a piezas según informe que dió el capitán del vapor «Cúcuta».

Es de esperarse que se atienda al caso quanto antes, pues aquél es un punto donde hay imprescindible necesidad de estar inmóvil, por el peligro que ofrece a los pasajeros.

Y SIGUE LA BAJA — Al Ministro de Gobierno se presentó días pasado un caballero distinguido ciudadano D. Plácido Echeter, enciende que descolaba por su talento y saber profundo en las ciencias sociales.

Lo más distinguido en el foro y en las letras, en Montevideo, se asoció al hondo pesar oportuno de tan inesperado fallecimiento.

Al contrario de éstas, el Ministro de Gobierno no se presentó a la reunión de la Asamblea.

Parquea que el solicitante no quiso aceptar tan brillante destino, pues que contestó al señor Ministro:

— Es el caso, Excelencia, que éste es día no tiene ni escritores, ni vendedores ni nadie. Y creo que aún dándole gratuitamente no me lo traerían.

El señor Ministro creyó que a su lado había una maluina pneumática...

— Parece que el solicitante no quiso aceptar tan brillante destino, pues que contestó al señor Ministro:

— Es el caso, Excelencia, que éste es día no tiene ni escritores, ni vendedores ni nadie. Y creo que aún dándole gratuitamente no me lo traerían.

El señor Ministro creyó que a su lado había una maluina pneumática...

— Parece que el solicitante no quiso aceptar tan brillante destino, pues que contestó al señor Ministro:

— Es el caso, Excelencia, que éste es día no tiene ni escritores, ni vendedores ni nadie. Y creo que aún dándole gratuitamente no me lo traerían.

El señor Ministro creyó que a su lado había una maluina pneumática...

— Parece que el solicitante no quiso aceptar tan brillante destino, pues que contestó al señor Ministro:

— Es el caso, Excelencia, que éste es día no tiene ni escritores, ni vendedores ni nadie. Y creo que aún dándole gratuitamente no me lo traerían.

El señor Ministro creyó que a su lado había una maluina pneumática...

— Parece que el solicitante no quiso aceptar tan brillante destino, pues que contestó al señor Ministro:

— Es el caso, Excelencia, que éste es día no tiene ni escritores, ni vendedores ni nadie. Y creo que aún dándole gratuitamente no me lo traerían.

El señor Ministro creyó que a su lado había una maluina pneumática...

— Parece que el solicitante no quiso aceptar tan brillante destino, pues que contestó al señor Ministro:

— Es el caso, Excelencia, que éste es día no tiene ni escritores, ni vendedores ni nadie. Y creo que aún dándole gratuitamente no me lo traerían.

El señor Ministro creyó que a su lado había una maluina pneumática...

— Parece que el solicitante no quiso aceptar tan brillante destino, pues que contestó al señor Ministro:

— Es el caso, Excelencia, que éste es día no tiene ni escritores, ni vendedores ni nadie. Y creo que aún dándole gratuitamente no me lo traerían.

El señor Ministro creyó que a su lado había una maluina pneumática...

— Parece que el solicitante no quiso aceptar tan brillante destino, pues que contestó al señor Ministro:

— Es el caso, Excelencia, que éste es día no tiene ni escritores, ni vendedores ni nadie. Y creo que aún dándole gratuitamente no me lo traerían.

— Parece que el solicitante no quiso aceptar tan brillante destino, pues que contestó al señor Ministro:

— Es el caso, Excelencia, que éste es día no tiene ni escritores, ni vendedores ni nadie. Y creo que aún dándole gratuitamente no me lo traerían.

El señor Ministro creyó que a su lado había una maluina pneumática...

— Parece que el solicitante no quiso aceptar tan brillante destino, pues que contestó al señor Ministro:

— Es el caso, Excelencia, que éste es día no tiene ni escritores, ni vendedores ni nadie. Y creo que aún dándole gratuitamente no me lo traerían.

El señor Ministro creyó que a su lado había una maluina pneumática...

— Parece que el solicitante no quiso aceptar tan brillante destino, pues que contestó al señor Ministro:

— Es el caso, Excelencia, que éste es día no tiene ni escritores, ni vendedores ni nadie. Y creo que aún dándole gratuitamente no me lo traerían.

CARNE y QUINA
El Alimento más reparador, más el Tónico más sanguíneo.

VINO AROUD CON QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA son los elementos que entra en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales de este fortificante por excelencia. De un fruto sanguíneo agradable, es soberano contra la Anemia y el Aparcamiento, en las Calenturas y Convalecencias, contra las Diarréas y las Afecciones del Estomago y los intestinos. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, estimular el organismo y prevenir la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce tanto superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucursal de AROUD.

VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE "LE VIEUX" AROUD

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, sucesor de BROU, rue Richelieu, 102.

CARNE, HIERRO y QUINA
El Alimento más fortificante dado a los Tónicos más reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA: Diez años de éxito continuado y las informaciones de todas las emisiones médicas prueban que esta asociación de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador más eficaz que se conoce para curar: 1. Clorosis, la Anemia, las Mefistofelias sanguíneas, las Alteraciones de la Sangre, el Estomago, las Afecciones crónicas y las convalescencias, etc. El Vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que tiene todo lo que entona y fortalece los órganos, regulariza, corrige y aumenta considerablemente las fuerzas y infunde a la sangre empobrecida y descolorida: el Fígado, la Colaboración y la Sangre vital.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucursal de AROUD.

VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE "LE VIEUX" AROUD

COLEGIO "JOSÉ PEDRO VARELA" EN PAYSANDÚ

Directora SENORITA IDEOLINDA MARTINS

En este acreditado establecimiento sito en Paysandú, calle 18 n.º 1 Núm. 49, se reciben niñas en calidad de pensionistas y medias pensionistas a precios convencionales.

En sus aulas se cursa estudios hasta la 9^a clase del programa vigente en las Escuelas Públicas, y se enseñan el francés, el solfeo y la ejecución al piano.

Tiene también una clase de labores a cargo de la Sra. Teodolinda S. Martínez.

AVISO NUEVO

Se necesita una cocinera que sepa bien su oficio y de buenos informes de su conducta.

Se le pagará un buen sueldo.

En esta imprenta darán razón

AGENCIA MENSAGERIAS FLUVIALES DE

MARIANO SUAREZ
Despachante de Aduana, — Consignatario y Comisionista en general.

— Calle 33 Núm. 28

GARGANTA
VOZ y BOCA
FÁSTILLAS DE DETHAN

Recuerda la cretina los males de la garganta, la Extinción de la voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, especialmente a los Sres. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emisión de la voz.

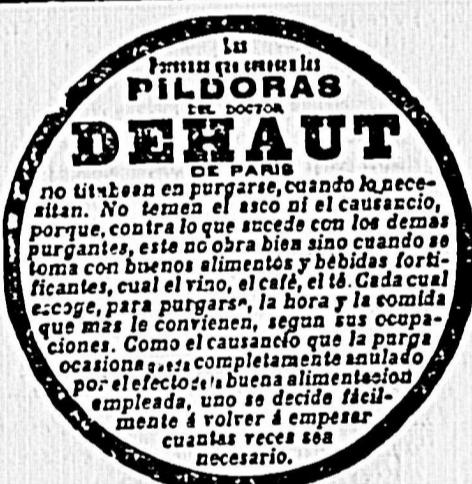
Exigir en el establecimiento de PARIS
Adm. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

EMPLAZAMIENTO

Por el presente, se cita a Don MARIANO SUAREZ para que el término de noventa días comparezca ante este juzgado por sí, ó por su representante legalmente instituido y espesado, a fin de otorgar la escritura de Redención de una vereda con pacto de retro que le fué otorgada a su favor con fecha nueve de Abril del año ppdo. a 18 meses de plazo, por don Mercedes Monfor de Fernández sobre una finca de su propiedad edificada en una fracción del solar N.º 2 que forma parte de la manzana N.º 30 del pleno general de esta Villa.

Se le previene, pues en caso de no comparecer dentro el término señalado se procederá con arreglo a derecho.

Independencia Octubre 13 de 1893
Jose Beyries
Juez de Paz



ALMACEN ITALO-RUGUAYO

Calle Canelones entre Ituzaingó y Artigas
MEDIA CUADRA ALA ESTE DEL HOTEL DEL TEATRO

El que suscribe se hace un deber de comunicar a sus relaciones y al público que ha establecido un Almacén y despacho de bebidas con el nombre y en el paraje arriba citados, y con ese motivo espera la protección de todos a quienes garantía un servicio esmerado, artículos de primera calidad y la mayor modicidad en los precios.

Acudan y se convencerán de que ninguna casa puede merecer como jefas el lema

RES NON VERBA
Luis BONGIORNO

PANADERIA REPUBLICANA

Se avisa al público quedando de la fecha pasada a pertenecer a la razón social de Bezares y Cía la acrediada panadería que ha en el presente trabajaba por cuenta de D. Antonio Garalcochea, a cuyo cargo quedó el pasivo de dicha panadería.

Con este motivo se ofrecen los nuevos dueños de la panadería Republicana sus amigas y al público, garantizándoles la mayor perfección y modicidad de precios en los artículos del ramo que confecciona y pone a la venta.

Independencia Setiembre 1º de 1894

Caña especial DE LA HABANA ALAMBIQUE INFIERNO

El producto más exquisito y mejor elaborado que se introduce al país. Garantía, libre de materias perniciose, siendo la caña de este alambique reputada sin rival en la Isla de Cuba y la que tiene mayor consumo en Europa tanto por sus condiciones saludables y recomiendan, como por su color, sabor y gravedad.

Se considera a la vez como el mejor té de la Isla.

Para consumo leer los análisis

Invitamos a los consumidores leer los análisis y los informes de la prensa europea y de la Habana, por lo que se menciona que los productores del Alambique Infiero son los señores que se dan al consumo en la Isla de Cuba. En venta en los principales almacenes y en el exterior de la República.

Unos agentes en la República Oriental Uruguay, señores Echiquea, Beyries y Cía, Montevideo.

MEDICACION ANALGÉSICA

Solución

Comprimidos

EXALGINA

de

BLANCARD

JAQUECAS

COREA

REUMATISMOS

DOLORES

NEVRALGICOS,

DENTARIOS,

MUSCULARES,

UTERINOS.

El más activo, el más inofensivo y el más poderoso medicamento

CONTRA EL DOLOR

PARIS, rue Bonaparte, 50

MENSAGERIAS FLUVIALES del RÍO

COMPAGNIA NACIONAL DE NAVEGACION

Línea del Uruguay

El vapor paquete oriental

HELIOS

Capitan: D. CLIMACO BECKAR
SIN COMPETENCIA EN TRATO SERVICIO Y VELOCIDAD

Sube todos los Martes

Baja todos los Viernes

Con escala en Buenos Aires y todos los pueblos Uruguayos y Argentinos del litoral.

El vapor paquete oriental

MONTEVIDEÓ

Capitan: JOSÉ PESCI

Sube todos los Sábados

Baja todos los Martes

Con escala en Buenos Aires y todos los pueblos Uruguayos y Argentinos.

Itinerario: Salto — Colonia — Montevideo — Colonia — Salto — Buenos Aires.

Vapor paquete oriental

LABRADOR

Capitan: MIGUEL FALCA

Sube todos los Miércoles

Baja todos los Sábados

Toca como todos los otros vapores en BUENOS AIRES, tanto de subida como de bajada, y además toca en la Colonia tanto a la ida como a la vuelta, admitiendo carga, pasajeros y mercancías como las demás.

Vapor paquete argentino

AGUILA

Capitan: EUGENIO CREAK

Servicio diario entre este puerto y

Gualeguaychú

Es el vapor más comodo en esta carrera

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Los señores pasajeros que desean viajar por los vapores de las MENSAGERIAS FLUVIALES DEL PLATA, que son los vapores más nuevos, más baratos y de mejor servicio de los ríos de este país, podrán tomar sus boletos de pasaje en la Agencia de vapores llamada

Mensagerias Fluviales a vapor

— la verdadera —

Calle 26 de Mayo esquina a Mina — Teléfono 1.100

NICOLAS CÁNEPA

Despachante de Aduana

NOTA — La misma casa cuenta con chafadas y un polvorero y rápido reñido servicio especializado

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo dependiente Dr. Felipe Lacuña Stirling se ha declarado abierta la sucesión intestada de los cónyuges Don Joaquín Aristides Barrios y Doña Cristina Silveira, citándose a los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado a declarar en forma con los justificativos correspondientes dentro el término de TRENTA días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Independencia Shrs 12 de 1893.
Antonio Acebedo Díaz.
Actuario.

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

en QUINA y COLUMBO

Contra el Empobrecimiento de la sangre, Cores palidas, Calenturas, Fiebre y Nervios; convalecencia de las personas débiles por exceso, enfermedades o excesos.

Exigir en el establecimiento de J. FERRÉ, Adm. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

SE VENDEN por poco dinero

X a conveniencia de los interesados, tres carrajes en perfecto estado, con sus correspondientes accesorios, en bolas y demás útiles como para establecer una cochelería.

Para tratar en la calle Progreso 25-184.

Por poco dinero

Se vende una casa situada en la Calle Maldonado, entre las de 25 de Agosto y Aragón, compuesta de dos plantas, una cochera, peaje, bodega 1 etapa, con terreno cercado de pared compuesta de 28 varas de frente por 50 de fondo.

Para tratar verse con los señores Arribalzaga, en el Almacén Argentino, calle 25 de Mayo N.º 29

A VISO

En la Estancia Los Palmeros, Avenida Grande, Departamento de Río Negro, hoy en venta, a precios modicos, terrenos, torres, torreones y mestizos de las zonas Durham y Herford.

También hoy pordiosos puros y mestizos de la zona de carteras.

Dirigirse al señor don Guillermo Young en este establecimiento.

ANIMO ET FIDE

COMPAGNIA NACIONAL

DE NAVEGACION A VAPOR

8.30 A. M. 6.30 P. M. 8.30 P. M.

ITINERARIO EN VIGENCIA

El vapor paquete argentino

RIVADAVIA

Capitan: Juan Wensowich

sube todos los domingos

baja todos los lunes

El vapor paquete argentino

COMERCIO

Capitan: Jose Gallardo

sube todos los domingos

baja todos los lunes

Estos vapores hacen escala en todos los pueblos orientales y argentinos. Los derechos exigen por la carga que se remita a puerto argentino a cobrarse sola la mitad de lo que cobran para mandarla por los otros vapores establecidos hoy.

Los señores pasajeros que desean viajar en los vapores de esta Compañía, como los interesados deben mandar a recibir cargas y mercancías, deben tomar sus boletos a órdenes respectivas en antigua Aduana.

MENSAGERIAS FLUVIALES A VAPOR

— la legal —